

Señores  
**SOCIOS DE SAMAYACU C. LTDA.**  
Ciudad.-

Estimados Señores:

Cumpliendo con mis funciones de **COMISARIA PRINCIPAL**, presento a ustedes el informe de labores correspondiente al ejercicio económico del **2013**.

**1.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de Administradores, de normas legales, estatutarias, y reglamentaria, así como de las resoluciones de la junta general y del directorio.-** En la revisión efectuada a los libros sociales, he constatado que se da fiel cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de compañía y disposiciones vigentes.

**2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía.-** Los procedimientos de control interno ejecutados para proceder con los Estados Financieros del ejercicio 2013, las comparaciones físicas de los comprobantes contables y la información que se encuentra registrada en el computador son el fiel reflejo de lo sucedido en el periodo revisado.

**3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con los registros en los Libros de Contabilidad, si éstos han sido elaboradas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.-** Los registros contables que se han manejado en el periodo 2013, están basados en los principios de contabilidad generalmente aceptados.

**4.- Auditoria Externa.-** Basada en la resolución No. 02.Q.ICI.012, emitida por la superintendencia de compañías en su Art. 1 literal c.- dice que las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, cuyos montos de activos excedan al USD\$ 1.000.000,00 de los estados unidos de américa, están obligados a contratar los servicios de auditores externos, por lo que **SAMAYACU. C. LTDA**, deberá presentar en este periodo los informes de auditoría externa.

La revisión de la información se ha efectuado una vez terminados los Estados Financieros.

Agradezco a ustedes por vuestra confianza en mis funciones.

Atentamente,



Ing. Patricia Díaz Chuquirima

**COMISARIA**